

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021-AL/MDSL
San Luis, 02 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 036-2021-AL/MDSL de fecha 01.02.2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 8° de la norma citada señala que corresponde cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-AL/MDSL, de fecha 02 de febrero de 2021, se dispuso en su artículo Primero aceptar la renuncia a la encargatura de la Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya-Gerente de Servicio de Administración tributaria; las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Registro y Control de Deuda de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro y Control de Deuda de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que disponga la encargatura de la citada Sub Gerencia hasta la designación del nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C publicado en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir de la fecha, a la **Abog. MARÍA ISABEL GARCIA RIVERA** –Gerente de Servicio de Administración Tributaria, la Sub Gerencia de Registro y Control de Deuda de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones hasta la designación de un nuevo funcionario.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. EVARISTO RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde